RESOLUCIÓN No. 1845
(08 de agosto de 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El secretario de Medio Ambiente del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 125 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital No. 0238 de 2021 y Decreto 094 de 2022, los principios contenidos en la Constitución y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja adelantó el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. CM–012-2023, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**", conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. Que, atendiendo al objeto, la cuantía, y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como un Concurso de Méritos, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 2° numeral 3° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para efectos de CONCURSO DE MÉRITOS.

3. Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto contractual: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**." Lo anterior de conformidad con la Certificación No. 2139 de fecha 18 de abril de 2023, expedido por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA- del municipio de Barrancabermeja.

5. Que el proceso de selección de contratista cuenta con el siguiente soporte presupuestal:

   a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 23-02361 de fecha 18 de abril de 2023, expedido por la secretaria de hacienda

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
2.3-3202-0900-037-230050-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994	$714.285.714,00
		Valor de Solicitud	**$714.285.714,00**

Código Dane	Descripción
83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa

   b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 23-02362 de fecha 18 de abril de 2023, expedido por la secretaria de hacienda

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
2.3-3202-0900-037-230050-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS FONAM RECURSOS DEL BALANCE	$142.857.143,00
		Valor de Solicitud	$142.857.143,00

Código Dane	Descripción
83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa

6. Que se realizaron observaciones por parte de los posibles oferentes al proyecto pliego de condiciones y se dio contestación a las mismas por parte de la entidad, documentos todos publicados en el SECOP el 26 de julio de 2023.

7. Que mediante Resolución No. 1721 del 26 de julio de 2023, se ordenó la apertura del proceso de contratación, identificado con el número CM-012-2023.

8. Que el 26 de julio de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el acto administrativo de apertura, el pliego definitivo de condiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

9. Que no se realizaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los posibles oferentes.

10. Que dentro del cronograma de actividades establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas hasta el 31 de julio de 2023 hasta las :00:00 a.m. habiendo presentado oferta en el término debido el proponente:

    a. CONSORCIO DRAGADOS COLOMBIA SV - R/L ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA. C.C. 8.662.421
    b. INGENIERÍA Y ASESORÍAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S., NIT 800160398-3 - R/L LUCIANO MACIAS PÉREZ. C.C. 17.027.230
    c. CONSORCIO HÍDRICO BARRANCABERMEJA - R/L JORGE ELIECER ACEVEDO HERNÁNDEZ. C.C. 72.239.536
    d. SIMCOC SAS, NIT 800160398-3- R/L JUAN JOSÉ BONETT PARADA C.C. 1065912454

11. Que siguiendo el cronograma de actividades señalado en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el informe de evaluación preliminar fue publicado el día 01 de agosto de 2023. En el cual el comité evaluador consigno lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	CONSORCIO DRAGADOS COLOMBIA SV - R/L ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA. C.C. 8.662.421
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			REQUERIDO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**REQUERIDO**
PROPUESTA No.	2	PROPONENTE	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S., NIT 800160398-3 - R/L LUCIANO MACIAS PEREZ. C.C. 17.027.230
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			REQUERIDO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			REQUERIDO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			NO HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**NO HABILITADO**
PROPUESTA No.	3	PROPONENTE	CONSORCIO HÍDRICO BARRANCABERMEJA - R/L JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ. C.C. 72.239.536
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			REQUERIDO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			REQUERIDO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**REQUERIDO**
PROPUESTA No.	4	PROPONENTE	SIMCOC SAS, NIT 800160398-3- R/L JUAN JOSÉ BONETT PARADA C.C. 1065912454
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			REQUERIDO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE	**REQUERIDO**

12. Que se realizó requerimiento de subsanación por el termino de traslado del informe de evaluación, tres (03) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo **2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015** por parte de comité evaluador de orden jurídico y técnico requerimiento que fue atendido por parte de:

a. CONSORCIO DRAGADOS COLOMBIA SV - R/L ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA. C.C. 8.662.421
b. CONSORCIO HÍDRICO BARRANCABERMEJA - R/L JORGE ELIECER ACEVEDO HERNÁNDEZ. C.C. 72.239.536
c. SIMCOC SAS, NIT 800160398-3- R/L JUAN JOSÉ BONETT PARADA C.C. 1065912454

13. Que una vez revisada la subsanación presentada por CONSORCIO DRAGADOS COLOMBIA SV - R/L ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA. C.C. 8.662.421; CONSORCIO HÍDRICO BARRANCABERMEJA - R/L JORGE ELIECER ACEVEDO HERNÁNDEZ. C.C. 72.239.536; SIMCOC SAS, NIT 800160398-3- R/L JUAN JOSÉ BONETT PARADA C.C. 1065912454, el comité evaluador concluyó en informe final publicado el 08 de agosto de 2023, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	CONSORCIO DRAGADOS COLOMBIA SV - R/L ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA. C.C. 8.662.421
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**
PROPUESTA No.	2	PROPONENTE	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S., NIT 800160398-3 - R/L LUCIANO MACIAS PEREZ. C.C. 17.027.230
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			RECHAZADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			NO HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**RECHAZADO**
PROPUESTA No.	3	PROPONENTE	CONSORCIO HÍDRICO BARRANCABERMEJA - R/L JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ. C.C. 72.239.536
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**RECHAZADO**
PROPUESTA No.	4	PROPONENTE	SIMCOC SAS, NIT 800160398-3- R/L JUAN JOSÉ BONETT PARADA C.C. 1065912454
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROPONENTE: CONSORCIO DRAGADOS COLOMBIA SV - R/L ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA. C.C. 8.662.421		
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	0,00	2
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO	8,00	
GENERACIÓN DE EMPLEO	5,00	
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1,00	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0,25	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0,00	
TOTAL PUNTAJE	**24,50**	
PROPONENTE: INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S., NIT 800160398-3 - R/L LUCIANO MACIAS PEREZ. C.C. 17.027.230		
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	0,00	NO HABILITADO
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO	0,00	
GENERACIÓN DE EMPLEO	0,00	
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	0,00	
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0,00	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,00	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0,00	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0,00	
TOTAL PUNTAJE	**0,00**	
PROPONENTE: CONSORCIO HÍDRICO BARRANCABERMEJA - R/L JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ. C.C. 72.239.536		
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	0,00	RECHAZADO
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO	0,00	
GENERACIÓN DE EMPLEO	0,00	
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	0,00	
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0,00	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,00	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0,00	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0,00	
TOTAL PUNTAJE	**0,00**	
PROPONENTE: SIMCOC SAS, NIT 800160398-3- R/L JUAN JOSÉ BONETT PARADA C.C. 1065912454		
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	20,00	1
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO	53,75	
GENERACIÓN DE EMPLEO	5,00	
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0,00	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0,25	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0,00	
TOTAL PUNTAJE	**89,25**	

14. Que, de acuerdo al informe de evaluación final, se tiene como proponentes habilitados a la **CONSORCIO DRAGADOS COLOMBIA SV - R/L ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA. C.C. 8.662.421 y SIMCOC SAS, NIT 800160398-3- R/L JUAN JOSÉ BONETT PARADA C.C. 1065912454**, quien cumple los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero y se encuentra en el primer orden de elegibilidad **SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES SAS - SIGLA: SIMCOC SAS, NIT 800160398-3 representada legalmente por JUAN JOSÉ BONETT PARADA identificada con C.C. 1065912454**, con un puntaje total de 89,25 puntos.

15. Que el Comité Evaluador realizó la revisión de la propuesta económica presentada por la **SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES SAS - SIGLA: SIMCOC SAS, NIT 800160398-3 representada legalmente por JUAN JOSÉ BONETT PARADA identificada con C.C. 1065912454**, la cual presenta propuesta económica por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($857.000.000 COP)**

16. De acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado del presente Concurso de Méritos No. CM-012-2023, cuyo objeto consiste en contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, al proponente **SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES SAS - SIGLA: SIMCOC SAS**, NIT 800160398-3 representada legalmente por JUAN JOSÉ BONETT PARADA identificada con C.C. 1065912454, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($857.000.000 COP)** para su ejecución en cuatro (04) Meses, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio.

17. Que, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, el Secretario de Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja el Ingeniero ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, como ordenador del gasto, determina que adjudica el contrato del presente proceso de Concurso de Méritos No. CM-012-2023, al proponente **SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES SAS - SIGLA: SIMCOC SAS, NIT 800160398-3** representada legalmente por **JUAN JOSÉ BONETT PARADA** identificada con C.C. 1065912454; por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($857.000.000 COP)** para la ejecución en cuatro (04) Meses.

En mérito de lo expuesto el Secretario del Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS – CM-012-2023**, con el siguiente objeto: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**"; al proponente **SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES SAS - SIGLA: SIMCOC S.A.S**, NIT 800160398-3 representada legalmente por **JUAN JOSÉ BONETT PARADA** identificada con C.C. 1065912454; por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($857.000.000 COP),** la cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...), por un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al proponente **SISTEMAS INDUSTRIALES DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES SAS - SIGLA: SIMCOC S.A.S**, NIT 800160398-3 representada legalmente por **JUAN JOSÉ BONETT PARADA** identificada con C.C. 1065912454, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Secretario de Medio Ambiente
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Viabilidad Subsecretaria de Contratación - Dr. Nelson José Sánchez Abril
Proyectó aspectos jurídicos: Clara Inés Lafont Henao – Abogada CPS Secretaría Medio Ambiente